Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 085/11 de fecha 18 de octubre de 2011

RESOLUCIÓN N° 085-021/11

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 27/11 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE REGULADORES DE PRESIÓN PARA OXÍGENO MEDICINAL Y CILINDROS DE OXÍGENO PARA TRANSPORTE DE PACIENTES".

VISTO: El Memorándum PR/DBS/N° 2125/11, de fecha 10 de octubre de 2011, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que eleva a consideración del Consejo de Administración, el informe de evaluación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, correspondiente a la Contratación por Vía de la Excepción N° 27/11 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Reguladores de Presión para Oxígeno Medicinal y Cilindros de Oxígeno para Transporte de Pacientes"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna MEM-0214-2011-000086, de fecha 06 de abril de 2011, la Sección Electricidad del Departamento de Mantenimiento del Hospital Central, remite las especificaciones técnicas para la Adquisición por Urgencia Impostergable de Reguladores de Presión para Oxígeno Medicinal y Cilindros de Oxígeno para Transporte de Pacientes, por la habilitación de varios sectores del Hospital Central para internación de pacientes con Dengue y H1N1, que cuenta con el V° B° del Sub Gerente de Salud;

Que, por Memorándum DBS/TC/N° 629/2011 de fecha 06 de mayo de 2011, la Unidad Técnica de Contrataciones informa que fue reprogramado el PAC 2011, incluyéndose el llamado "Adquisición por Urgencia Impostergable de Reguladores de Presión para Oxígeno Medicinal y Cilindros de Oxígeno para Transporte de Pacientes", con ID N° 221.114;

Que, en su Dictamen N° 065/11, de fecha 19 de mayo de 2011, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del IPS recomienda la implementación de la Contratación por Vía Excepcional, por encuadrarse las circunstancias en las previsiones contenidas en el Art. 33 inciso g) de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, por encontrarse suficientemente acreditada la justificación de la adopción de la modalidad de contratación, en razón de Urgencia Impostergable y con el propósito de abreviar los procedimientos administrativos tendientes a satisfacer el requerimiento, la UOC solicita la aprobación del llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 27/11 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Reguladores de Presión para Oxígeno Medicinal y Cilindros de Oxígeno para Transporte de Pacientes" y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones;

Que, por Resolución N° 047-006/11, de fecha 7 de junio de 2011, el Consejo de Administración aprueba el supuesto de excepcionalidad y autoriza la Contratación por Vía de la Excepción N° 27/11 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Reguladores de Presión para Oxígeno Medicinal y Cilindros de Oxígeno para Transporte de Pacientes";

FDO: DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
DR. JOSÉ BELLASSAI / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES /
DR. REMBERTO CÁCERES TORRES.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Abog. Juan Manuel Del Puerto G. Secretario Del Consejo.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 085/11 de fecha 18 de octubre de 2011

RESOLUCIÓN Nº 085-021/11

Que, en fecha 08 de setiembre de 2011, fueron invitadas a participar de este Acto las siguientes empresas cuyas constancias de recepción de invitación obran en el expediente: LA CASA DEL MEDICO S.A., INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L., LA OXIGENA PARAGUAYA S.A., GAS METAL S.R.L. y OXIGENO MEDICINAL E INDUSTRIAL;

Que, conforme al Acta Nº 98/11, de fecha 13 de setiembre de 2011, siendo las 10:00 horas, se dio apertura al único sobre recepcionado, dándose lectura al monto de la oferta como sigue:

- LA OXIGENA PARAGUAYA S.A. : Oferta según Planilla de Precios por un monto total de G. 90.204.000.- (Guaraníes noventa millones doscientos cuatro mil) IVA incluido.

Que, por Memorándum DFI/DPR/PR2 Nº 0004451/11, de fecha 12 de mayo de 2011, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informa que existe disponibilidad presupuestaria para lo solicitado, que afecta al Rubro 530 "Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General" del Programa 2 de Asistencia Médica General, y consta el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1215/11, de fecha 12 de mayo de 2011, por un monto de G. 165.000.000.- (Guaraníes ciento sesenta y cinco millones) ID N° 221.114;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la firma LA OXIGENA PARAGUAYA S.A., la Contratación por Vía de la Excepción N° 27/11 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Reguladores de Presión para Oxígeno Medicinal y Cilindros de Oxígeno para Transporte de Paciente", conforme al siguiente detalle:

LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.

Item	Código de Catálogo	Descripción	Marca y Proced.	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA
1	42271718-001	Reguladores de Presión para Oxígeno Medicinal	Moriya - Brasil	Unidad	100	634.400	63.440.000
2	42271701-002	Cilindros para Oxígeno Medicinal de 1m3	Luxfer – Argentina	Unidad	50	535.280	26.764.000
						G.	**90.204.000**

Son: Guaraníes noventa millones doscientos cuatro mil, IVA Incluido.

FDO: DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
DR. JOSÉ BELLASSAI / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES /
DR. REMBERTO CÁCERES TORRES.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Abog. Juan Manuel Del Puerto G. Secretario Del Consejo.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

2°) Disponer que la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través de la Sección Contrato, elabore el contrato correspondiente y notifique a la firma adjudicada de la presente Resolución y la presentación de documentos para la firma del Contrato.----------

3°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del contrato correspondiente, conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.-

4°) Designar a la Dirección de Infraestructura como Administradora del Contrato emergente de la presente Resolución.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal correspondiente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio correspondiente.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO: DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
DR. JOSÉ BELLASSAI / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES /
DR. REMBERTO CÁCERES TORRES.
MIEMBROS DEL CONSEJO
Abog. Juan Manuel Del Puerto G. Secretario Del Consejo.

SC/gi.

SECRETARIA GENERAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.